



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3833

DECRETO N° **8288** / 2018

ARICA, 6 de Junio de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARIAS SILVA JOHN MAURICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3833				
Actividad Económica	ELECTROMECHANICO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	JUAN RIVEROS 2033				
Nombre del Contribuyente	ARIAS SILVA JOHN MAURICIO				
Rut	14102899-5				
Dirección Particular	JUAN RIVEROS 2065 CHILE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/06/2018	Otorgación N°	3-3833	Fecha	16/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 Por Orden del Alcalde
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL